

en el interin que se daba satisfaccion del precio
con que se hizo por dho. oficio, respecto de ser
de los comprendidos en la orden gñal. del año de
mil novecientos y noventa y nueve, en que se manda-
ron conmutar todos los craxos desde el de mil re-
cientos y treinta y cinco a dicha parte, y con otras
calidades y condiciones en dho. dho. declaradas
segun mas largo en dho. que me refiero, recon-
tarme. Y haora por parte de don Joaquin de
Vbeda y Aquello me harida fecha relación que
el referido Consejo, Justicia, y Regimiento de la
ciudad de Villa de Salamanca con facultad que
les concedió el Rey Consejo Real en orden de tres
de Julio de mil ochocientos quatro, comunicada
por el Contador gñal. de propios y arbitrios del
Reyno al Intendente de la Provincia de Mun-
cia, y por este a la Justicia, y Junta de propios
de la Villa para vender el explicado oficio con
objeto de satisfacer el valimiento debido por el
y mandado en dho. Real decreto de seis de
Noviembre de mil novecientos noventa y nue-
ve, lo haze a publica subasta por los fer-
minos prevenidos por ley para la conclu-
sion de tales licitaciones, y en virtud de or-
den del referido Intendente de quinze de
Septiembre de aquel mismo, ten vista de dho.
dho. expediente se remata a mejor favor en la
cantidad de cinquenta mil quinientos cinco
rs. de V. con dho. dho. Secretario, por celebrado
D. Juan Pedro Navarro Arbo Alcaide Ma-